



cuyas personas y colinas de las de El Estero, y de
 gólos y se comisiona al Regidor D. Marcos Mondella
 y D. Genaro del Correo D. Juan Corrales en comen-
 de las presentes Ptas. Civiles, y en su lugar
 a su tiempo D. H. L. y P. inteligencia del publi-
 co y efectos, que en consecuencia al act.º anterior y uno de
 todos en este = Los del mismo modo se ordena
 al publico las listas de las que se hallan en con-
 gresos constituyentes y han de quedar en el mun.
 de ellos, que sean la decima parte completa
 de los constituyentes, y de ellos con el objeto de
 que cada uno de ellos pueda presentarse
 el pliego en que designe al mun.º de los individuos
 elegibles que ha de ser igual al de los constituyentes
 de que se ha de componer este cuerpo municipal
 por y a el de sus Alcaldes, y otros Regidores, D. de
 Regidores, y un P.º del Correo, que se comisiona
 de que en cada una de ellas mil vecinos, los q.º con-
 tiene esta Ciudad y las veinte D.º de la
 la Campa con respecto a lo q.º se comisiona al
 anterior Regidor, todos por uno de los Al.º de
 lo = Al.º mismo determinando este cuerpo municipal
 donde se han designado los puntos o parajes
 en donde devesen concurrir los electores, y se han

